

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA PRODUCTIVIDAD JALISCO 2013

**“FOMENTO AL COMERCIO NACIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN
COMERCIAL DE LAS EMPRESAS”**

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de los Proyectos 2013 para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios, Turismo, Cultura, Desarrollo de Infraestructura Productiva y Sectores Precursores: “Programa Productividad Jalisco” publicadas el 30 de marzo de 2013.

Que las citadas Reglas de Operación 2013, se expiden en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco, sus respectivas familias y los empresarios organizados que participan en la economía formal, y son aplicables y obligatorias para la SEDECO del estado de Jalisco, empresas, cámaras, organismos empresariales, asociaciones legalmente establecidas, así como para las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos generados para el apoyo de la partida presupuestal “07 00 4331”, y sobre todo a las que le sean autorizados recursos bajo este esquema.

CONVOCA

A las Personas Físicas o Jurídicas, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos, Municipios u otras entidades de los distintos niveles de gobierno a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: **Fomento al Comercio Nacional**, bajo las modalidades de:

- **Exposiciones, ferias y encuentros de negocios dentro del país de productos y servicios hechos en Jalisco.**

Bajo el siguiente objeto:

1. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) jaliscienses en el mercado nacional a través de la participación en encuentros de negocios, ferias y exposiciones.

2. COBERTURA

a. GEOGRÁFICA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco, y en los Estados de la Republica Mexicana.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Tendrá una duración de 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria y no se aceptarán Proyectos ni documentos que se presenten de manera extemporánea.

4. ENTREGA DE SOLICITUDES

Con base en lo dispuesto en el apartado 6 de las Reglas de Operación del Programa Productividad Jalisco 2013, los interesados deberán presentar sus proyectos de manera directa o a propuesta de la SEDECO exclusivamente a través del portal electrónico en la siguiente dirección <http://productividadjalisco.jalisco.gob.mx/sistema>, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de vigencia, integrando los archivos electrónicos de los requisitos y documentación requerida para la evaluación y valoración del proyecto.

5. REQUISITOS

Los interesados deberán anexar de manera electrónica en el proceso de ingresos de proyectos la siguiente documentación establecida en reglas de operación 2013:

Personas Físicas:

1. Solicitud inicial del proyecto
2. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o CURP del solicitante
3. Copia de identificación oficial del solicitante
4. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo.
5. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida.
6. Perfil del proyecto que incluya: *(Máximo 3 cuartillas)*
 - a. Modalidad de apoyo aplicable
 - b. Nombre del proyecto
 - c. Objetivo (s)
 - d. Descripción del Proyecto
 - e. Montos solicitados y de inversión para su ejecución
 - f. Detalle de uso del recurso
 - g. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, empleos generados y/o conservados, desarrollo de capacidades o apertura de nuevos mercados, porcentaje de ventas, generación de nuevos clientes y/o conservación de los mismos, Tiempo estimado de ejecución del proyecto propuesto.

Personas Morales o Jurídicas

1. Solicitud inicial del proyecto
2. Copia de Acta Constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de Poder General vigente para actos de Administración del representante legal o apoderado, en caso necesario presentar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad
4. Copia de identificación oficial del representante legal o apoderado
5. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo.
6. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida.
8. Documento con beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, empleos generados y/o conservados, desarrollo de capacidades o apertura de

nuevos mercados, porcentaje de ventas, generación de nuevos clientes y/o conservación de los mismos, Tiempo estimado de ejecución del proyecto propuesto.

Entidades Públicas

1. Copia certificada del punto de acuerdo municipal
2. Copia de Ley, Decreto o instrumento de creación.
3. Copia del documento que acredite el nombramiento del titular o de aquellos funcionarios que suscriban los convenios.
4. Copia de identificación oficial del o los funcionarios que suscriban el convenio o contrato
5. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo.
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es valida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal.
8. Documento con beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de empresas apoyadas, empleos generados y/o conservados, desarrollo de capacidades o apertura de nuevos mercados, porcentaje de ventas, generación de nuevos clientes y/o conservación de los mismos, Tiempo estimado de ejecución del proyecto propuesto.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la categoría de **Fomento al Comercio Nacional a través Exposiciones, ferias y encuentros de negocios dentro del país de productos y servicios hechos en Jalisco**, el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$7'500,000.00** (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

Rubros/Concepto de Apoyo	Monto máximo de apoyo para proyectos integrales sectorizados con aportación de terceros y sede en el Estado de Jalisco	Montos máximo de apoyo para proyectos integrales sectorizados con aportación de terceros con sede fuera del Estado de Jalisco
1. Apoyo integral para exposiciones, ferias y encuentros de negocios especializados por sector y/o ecosistemas, que beneficien a empresas de Jalisco.	Hasta un 20%	Hasta un 20%
	Monto máximo de apoyo para eventos con sede en el Estado de Jalisco	Montos máximo de apoyo para eventos con sede dentro del territorio Nacional y fuera del Estado de Jalisco
2. Pago de piso de exposición, diseño y montaje de pabellones dentro de exposiciones, ferias y eventos y encuentros de negocios especializados dentro del país para la promoción y comercialización de productos y servicios hechos en Jalisco.	Hasta el 75%	Hasta el 100%

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en las reglas de operación y de la presente convocatoria,
- Estén orientados al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el apartado 3 numeral 3.2 de las Reglas de Operación 2013 del Programa Productividad Jalisco:
- Impulsen la integración o encadenamiento del sector,
- Fomenten la inversión en las regiones de Jalisco,
- Fomento al incremento en los niveles de producción y venta de las empresas,
- Fomenten la innovación y desarrollo tecnológico,
- Ser proyecto que funcione como dispersor: teniendo como beneficiarios directos a las micros, pequeñas y medianas empresas, promoviendo sus productos y servicios realizados en Jalisco.
- Número de empresas directamente beneficiadas con el proyecto.
- Calidad de los instrumentos para el impulso a las ventas y el desarrollo comercial.
- Continuidad del proyecto.
- Monto y origen de otras aportaciones.
- Desarrollo y consolidación de productos y servicios hechos en Jalisco.
- Beneficio para empresas radicadas en Jalisco.
- Numero de sectores beneficiados.
- Impacto en sectores precursores.
- Calidad del evento (ubicación y afluencia, entre otros).
- Selección de empresas y/o empresarios participantes en los encuentros, ferias y/o exposiciones a través de un mecanismo de convocatoria y/o concurso abierto.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Ser proyectos que beneficien a una sola empresa.
- Ser proyectos del sector primario.
- Ser proyectos de personas morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores con la SEDECO y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Proyectos que han sido apoyados por más de 2 años consecutivos podrán no ser apoyados nuevamente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ser proyecto que funcione como dispersor: teniendo como beneficiarios directos a las micros, pequeñas y medianas empresas, promoviendo sus productos y servicios realizados en Jalisco.
- Número de empresas directamente beneficiadas con el proyecto.
- Calidad de los instrumentos para el impulso a las ventas y el desarrollo comercial.
- Continuidad del proyecto (No se apoyan proyectos de primer edición)
- Monto y origen de otras aportaciones.
- Desarrollo y consolidación de productos y servicios hechos en Jalisco.
- Beneficio para empresas radicadas en Jalisco.



- Número de sectores beneficiados.
- Impacto en sectores precursores.
- Calidad del evento (ubicación y afluencia, entre otros).
- Selección de empresas y/o empresarios participantes en los encuentros, ferias y/o exposiciones a través de un mecanismo de convocatoria y/o concurso abierto.

11. IMPACTOS Y METAS

- Número de empresas beneficiadas.
- Listado de participantes en el evento, mencionando el giro y/o actividad del mismo.
- Ventas registradas durante la participación del evento
- Mantener y/o incrementar los empleos de la empresa beneficiada.
- Número de personas capacitadas y empresas beneficiadas en aquellos proyectos que lo establezcan.

12. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la liga <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/dependencias/secretaria-de-desarrollo-economico>, apartado **Productividad Jalisco, Proyectos 2013**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la Reunión del Comité Técnico.

La SEDECO notificará mediante correo electrónico a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico o podrán conocer los resultados ingresando a la página electrónica donde se realizó la solicitud, mediante su acceso como usuario y utilizando la contraseña que cada uno determinó al ingresar la solicitud.

13. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán de entregar de manera electrónica en un plazo de 10 días hábiles la información técnica del proyecto mediante un anexo técnico que detalle lo siguiente:

1. Objetivos
2. Cobertura
3. Beneficios directos e indirectos
4. Impacto económico
5. Metas
6. Entregables
7. Etapas de ejecución y cronograma

Nota: La NO entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos dando lugar a la cancelación por parte de SEDECO del proyecto aprobado.



Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en la instalación de la SEDECO en la Dirección General de Comercio y Mercado Interno de la SEDECO ubicada en López Cotilla 1505, 5to. Piso, para suscribir el convenio o contrato correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recurso económico por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa y los que establezca el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó; cuando se requiera destinar el recursos a un concepto distinto dentro del mismo proyecto a lo aprobado, se solicitará la autorización del Comité Técnico, el cual podrá facultar a la SEDECO para autorizar modificaciones en los términos del convenio e en el proyecto.

Sin excepción, los recursos provenientes del Programa Productividad Jalisco deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de diciembre del 2013.

14. ENTREGABLES (Documentación para la comprobación del recurso)

Serán los establecidos en reglas de operación, la convocatoria y el convenio firmado entre la SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente:

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio o contrato
- Documentación comprobatoria de empresas beneficiadas
- Informe final de la ejecución del proyecto.
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2013 (numeral 6 Mecanismo de Operación) la SEDECO a través de las Direcciones Generales y Organismos Públicos encargados de la convocatoria, serán los encargados de realizar visitas de verificación así como dar seguimiento de los proyectos aprobados, por lo cual los beneficiarios deberán entregar de manera periódica de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado, los reportes parciales que comprueben la ejecución de los proyectos aprobados, el cumplimiento de objetivos y metas, así como aplicación de recursos otorgados. Sin perjuicio de lo anterior la SEDECO, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el apartado 5 numeral 5.6 de las Reglas de Operación, los proyectos podrán ser cancelados a petición del beneficiario o por cualquier tipo de incumplimiento en los fines y metas del proyecto; en cualquiera de los casos de cancelación los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario a la Secretaría de Administración Planeación y Finanzas conforme a la normatividad aplicable.

Cuando la SEDECO, su propio Comité Técnico o algún órgano de fiscalización o instancia de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten fallas en la comprobación, desviaciones, incumplimiento a



los acuerdos establecidos en convenios, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avance y metas alcanzadas, la SEDECO en el marco de sus atribuciones podrá suspender los apoyos y solicitar el reintegro total o parcial del recursos aprobado a si como los rendimientos financieros obtenidos, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

En cualquiera de los casos anteriormente señalados, la SEDECO a través de su Direcciones Generales y Organismos Públicos Desconcentrados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: José Miguel Santos Zepeda
Domicilio: López Cotilla 1505 5 piso
Teléfono + extensión: 3030 – 2000 Ext. 55148
Correo electrónico: jose.santos@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 hrs.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en las presente Convocatoria, serán resultas por el Comité Técnico y/o la SEDECO en base a las atribuciones contempladas en las distintos instrumentos jurídicos.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

